



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2019070001458

Fecha: 14/03/2019

Tipo: DECRETO
Destino: PIEDAD



Por el cual se Termina una vacancia temporal a un docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia y Da continuidad a un Docente en Vacante Definitiva en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * Mediante comunicación escrita Comunicación escrita del 26 de febrero de 2019, la Educadora **PIEDAD ROCIO CAICEDO MORA**, identificada con Cédula **59.310.471**, solicita se le dé por terminada la Vacancia Temporal concedida por Resolución S 2018060034764 del 17 de abril de 2018, hasta que el Municipio de Pasto, le evaluara el Período de Prueba, como Docente, Area de Humanidades y Lengua Castellana en la Institución Educativa Cabrera de dicha entidad territorial; tiempo durante el cual quedaría en vacante temporal la plaza que ocupaba en Propiedad como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe, Sede Centro Educativo Rural San Miguel del Municipio de Valparaíso, plaza 1787500-001.
- * Debido a que la Servidora Docente **PIEDAD ROCIO CAICEDO MORA**, informa que ha superado el Período de Prueba, y fue Actualizada la Inscripción en el Escalafón Nacional Docente, mediante Resolución 0056 del 8 de enero de 2019, en la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes del Municipio de Pasto, como Docente de Aula en la Institución Educativa Cabrera, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal.
- * Por la vacante temporal concedida a la Educadora Piedad Rocio Caicedo Mora, en su reemplazo fue nombrada en provisionalidad en Vacante Temporal, la señora **JOHANA TERESA ANGULO BONILLA**, identificada con Cédula **43.148.617**, Licenciada en Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe, Sede Centro Educativo Rural San Miguel del municipio de Valparaíso, plaza 1787500-001.
- * En consecuencia, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal concedida a **PIEDAD ROCIO CAICEDO MORA**, y declarar la vacancia definitiva de la plaza en propiedad que viene ocupando en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, como darle continuidad en vacante definitiva, sin interrupción laboral a **JOHANA TERESA ANGULO BONILLA**, por haber sido nombrada en Propiedad en la entidad territorial Municipio de Pasto, el titular de la plaza Piedad Rocio Caicedo Mora.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

** Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminada la Vacancia Temporal, concedida mediante Resolución S 2018060034764 del 17 de abril de 2018, a la Servidora Docente **PIEDAD ROCIO CAICEDO MORA**, identificada con Cédula **59.310.471**, quien por Resolución 0056 del 8 de enero de 2019, se le Actualizó la Inscripción en Escalafón Nacional al superar el Periodo de Prueba como Docente de Aula en la Planta Global de Docentes y Directivos Docentes del Municipio de Pasto - Institución Educativa Cabrera; y declarar la Vacante Definitiva de la plaza en Propiedad que venía ocupando en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe, Sede Centro Educativo Rural San Miguel del municipio de Valparaíso, plaza 1787500-001; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar continuidad en Vacante Definitiva, sin interrupción laboral a la Docente vinculada en Provisionalidad, **JOHANA TERESA ANGULO BONILLA**, identificada con Cédula **43.148.617**, Licenciada en Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe, Sede Centro Educativo Rural San Miguel del municipio de Valparaíso, plaza 1787500-001, en reemplazo de Piedad Rocio Caicedo Mora, quien pasó en Propiedad a la entidad territorial Municipio de Pasto; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO TERCERO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores.** Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Nestor 1,3
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo	<i>Juan E. Maya Lema</i>	12.03.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano	<i>Virginia Sepúlveda Vahos</i>	12.03.19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar García</i>	11/03/2019
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa	<i>Carmenza Castaño Santa</i>	08-03-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			